



Academia de la Magistratura

Presidencia

Resolución Administrativa que otorga la Condecoración: Medalla de Orden al Mérito en el Grado de Gran Cruz, por Servicios Distinguidos, al Ingeniero Luis Katsumi Maezono Yamashita.

RESOLUCIÓN N° 06-2015-CD

Lima, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 18-2015, de fecha 23 de Febrero del año en curso, en el que se aprobó otorgar en Ceremonia Pública la Condecoración: Medalla de "Orden al Mérito por Servicios Distinguidos" en el grado de Gran Cruz al señor Ingeniero Luis Katsumi Maezono Yamashita por su destacada trayectoria profesional;

CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura mediante Acuerdo N° 18 - 2015 emitido por el Pleno del Consejo Directivo estableció y reglamentó el Protocolo y Condecoraciones de la Institución, siendo una de ellas la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", para ser concedida a aquellos profesionales, docentes, expositores, investigadores nacionales y extranjeros y magistrados que cuenten con una trayectoria académica reconocida y hayan contribuido con sus trabajos e investigaciones en el ámbito de la investigación jurídica;

Que, de conformidad con la normatividad vigente en materia del ceremonial institucional, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura imponer condecoraciones en las órdenes y grados establecidos, las mismas que serán otorgadas mediante Resolución Administrativa del Consejo Directivo;

Que, la Academia de la Magistratura reconoce con gratitud a los profesionales que enaltecen su profesión con su labor y sus investigaciones, reconoce a las personalidades del país que destaquen por sus trayectorias profesionales, que se distinguen por su valiosa gestión personal, académica; y, que por sus acciones, su ejemplo o su obra proyecten los valores de justicia, la excelencia en su conducta ética y un insoslayable ejercicio de la profesión en favor de la justicia y el Derecho, así como su compromiso con el país.





Academia de la Magistratura

Presidencia

Que, el Ingeniero Luis Maezono Yamashita es ingeniero de la Universidad Nacional Agraria – La Molina, Master of Science en Ingeniería por la University of California.

Que, el Ingeniero Maezono tiene una fructífera y meritoria trayectoria profesional, habiéndose desempeñado como funcionario Internacional de la Dirección Regional para la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas – IICA (1979-1980); Funcionario Internacional de FAO – Naciones Unidas. Proyecto FAO-PNUD-CHI-002 con sede en Chillán – Chile (1980-1981); Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina (1984-1986) y reelegido (1987-1989); Director de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional Agraria – La Molina (1984-1986) y reelegido (1987-1989); Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina (1994-1999); Rector de la Universidad Nacional Agraria la Molina (2004-2009); Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, elegido por las Universidades Nacionales para el período (2010-2015); Vicepresidente del Consejo Nacional de la Magistratura (2011-2012) y (2012-2015); Consejero del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (2012-2013) y actualmente Vicepresidente del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG (2014-2015) desplegando significativas e importantes funciones en dicho cargo.

Ocupando asimismo cargos administrativos en la Clínica Centenaria Peruano Japonés. Vicepresidente del Directorio (2007-2009); Vicepresidente del Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Agropecuario – Vicepresidente del Comité Ejecutivo (2005-2009); Presidente de la Asociación de Desarrollo Forestal (UNALM-UNC-INIA- 2009); Miembro del Directorio de Universia Perú (Red de Universidades Iberoamericanas- 2009); Presidente de la Alianza Estratégica (UNMSM-UNI-UNALM-2008-2009).

Habiendo sido distinguido por la Cancillería de Japón en el año 2010; luego Condecorado con la orden del Sol Naciente Rayos Dorados con Cinta Colgante por el Gobierno de Japón en noviembre de 2013; e investido por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa como Doctor Honoris Causa en el año 2014.

El trabajo realizado por el Ingeniero Luis Katsumi Maezono Yamashita durante todos estos años a favor de las ciencias académicas merecen un especial reconocimiento por parte de la Academia de la Magistratura.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas;





Academia de la Magistratura

Presidencia

SE RESUELVE:

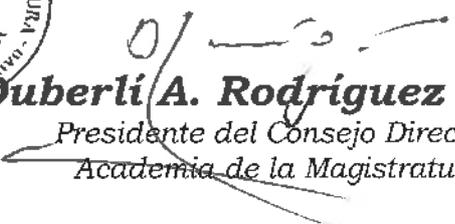
Artículo Primero.- OTORGAR la Medalla de "Orden al Mérito por Servicios Distinguidos" en el grado de Gran Cruz, al Ingeniero Luis Katsumi Maezono Yamashita, Vicepresidente de la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo.- La condecoración será impuesta en ceremonia pública por el señor Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, magister Duberlí Rodríguez Tineo.

Artículo Tercero.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Duberlí A. Rodríguez Tineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura